

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca doce (12) de julio dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2022-0978

Por incumplirse los requisitos del art 82 del código general del proceso, devuélvanse los documentos aportados, observando que la parte actora se inhibió de allegar la demanda

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79958bc021e4b1dd89dba4e335816603d41c0f6a19e8d67b30586565dfb8c461**

Documento generado en 12/07/2022 05:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>